

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2024, se informa que se encuentra expuesta al público en este Ayuntamiento para que los interesados puedan consultar sus datos durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, en horario de atención al público.

Contra los actos censales, de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula del impuesto, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico-Administrativo competente.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de mayo de 2024.—El concejal de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/7.081/24)

